

1

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE 2022.**

---EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN "CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO", SITO EN EL PRIMER NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, RECINTO OFICIAL SEÑALADO PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, LOS CIUDADANOS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA PARA EL PERIODO 2022-2024: **CC. MILTON CASTAÑEDA DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MARTIN REYNA VEGA, PRIMER REGIDOR; GRACIELA NARVAEZ ORTIZ, SEGUNDA REGIDORA; OSCAR REYNA REYES, TERCER REGIDOR; MA GUADALUPE RAMIREZ MONROY, CUARTA REGIDORA; EMILIANO HERNÁNDEZ FRANCO, QUINTO REGIDOR; CHRISTIAN ARIEL LÓPEZ MENDOZA, SEXTO REGIDOR; GABRIELA CALVILLO JIMÉNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; JORGE VELÁZQUEZ ORTEGA, OCTAVO REGIDOR, JULIA BRISEÑO RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA Y EDUARDO BARRAGÁN LICEA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;** A EFECTO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON MIRAS A ATENDER ASUNTOS DE TUTELA ADMINISTRATIVA DE ÉSTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO: -----

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Huehuetoca.
 2. Declaración de Quórum Legal.
 3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior,
Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
- Presentación de Dictámenes de las Comisiones Edilicias**
5. Presentación de Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda el punto relativo a: **"Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio 2022 y Premisas Presupuestales que lo integran"**.
 6. Clausura de la Sesión. -----

**PUNTO NÚMERO UNO.
LISTA DE ASISTENCIA.**

---En uso de la palabra el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, instruye al Ing. Eduardo Barragán Licea, Secretario del H. Ayuntamiento de Huehuetoca realice el respectivo pase de lista. En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta de la presencia del Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, la Síndico Municipal, cuatro Regidoras y cinco Regidores.-----

Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional	Asistencia
Lic. Ana Elba Pérez Hernández, Síndico	Asistencia
C. Martin Reyna Vega, Primer Regidor	Asistencia
Mtra. Graciela Narváez Ortiz, Segunda Regidora	Asistencia
C. Oscar Reyna Reyes, Tercer Regidor	Asistencia

C. Ma. Guadalupe Ramírez Monroy, Cuarta Regidora	Asistencia
C. Emiliano Hernández Franco, Quinto Regidor	Asistencia
Lic. Christian Ariel López Mendoza, Sexto Regidor	Asistencia
C. Gabriela Calvillo Jiménez, Séptima Regidora	Asistencia
C. Jorge Velázquez Ortega, Octavo Regidor	Asistencia
C. Julia Briseño Rodríguez, Novena Regidora	Asistencia

**PUNTO NÚMERO DOS.
DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

---En uso de la palabra el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, instruye al Ing. Eduardo Barragán Licea, Secretario del H. Ayuntamiento para que desahogue el presente punto, por lo que el Secretario del Ayuntamiento informa a los ediles presentes, que se encuentran once de los once ediles por lo que existe Quórum legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, declarando abierta la misma y hacer válidos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley; procediendo a desahogar el:-----

**PUNTO NÚMERO TRES.
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

---El Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, da lectura al Orden del Día propuesto, siendo el siguiente: -----

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Huehuetoca.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior,
Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Presentación de Dictámenes de las Comisiones Edilicias

5. Presentación de Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda el punto relativo a:
"Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio 2022 y Premisas Presupuestales que lo integran".
6. Clausura de la Sesión. -----

Al término de la lectura el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, pregunta a los ediles presentes, si existe opinión en contrario; al no haberlo, instruye al Ing. Eduardo Barragán Licea, Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación económica. -----

Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Ana Elba Pérez Hernández, Síndico	A favor
C. Martín Reyna Vega, Primer Regidor	A favor
Mtra. Graciela Narváez Ortiz, Segunda Regidora	A favor
C. Oscar Reyna Reyes, Tercer Regidor	A favor

3

C. Ma. Guadalupe Ramírez Monroy, Cuarta Regidora	A favor
C. Emiliano Hernández Franco, Quinto Regidor	A favor
C. Christian Ariel López Mendoza, Sexto Regidor	A favor
C. Gabriela Calvillo Jiménez, Séptima Regidora	A favor
C. Jorge Velázquez Ortega, Octavo Regidor	A favor
C. Julia Briseño Rodríguez, Novena Regidora	A favor

---Así se hace y se informa que el punto es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los ediles presentes en los términos anteriormente expuestos. -----

Acuerdo 04/SE/2022/03-01: Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Orden del Día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

Siendo todo al respecto a este punto, se da por concluido y se procede a desahogar el:--

PUNTO NÚMERO CUATRO.
LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO--

-Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se informa por parte del Secretario del Ayuntamiento, Ing. Eduardo Barragán Licea que se levantó de forma detallada el Acta que recae en la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2022**, la cual fue enviada a los correos particulares de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca 2022-2024, para sus observaciones y correcciones, por lo que en obvio de tiempo solicitaría la dispensa de la lectura integra de la misma. No habiendo comentarios al respecto, el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, pregunta si no existe opinión en contrario; solicitando se proceda a recabar la votación económica. Manifestando el Ing. Eduardo Barragán Licea, Secretario del Ayuntamiento, que quienes esten por aprobar el producto de la Sesión de Cabildo anterior, sirvanse manifestarlo levantando su mano. -----

Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Ana Elba Pérez Hernández, Síndico	A favor
C. Martin Reyna Vega, Primer Regidor	A favor
Mtra. Graciela Narváez Ortiz, Segunda Regidora	A favor
C. Oscar Reyna Reyes, Tercer Regidor	A favor
C. Ma. Guadalupe Ramírez Monroy, Cuarta Regidora	A favor
C. Emiliano Hernández Franco, Quinto Regidor	A favor
C. Christian Ariel López Mendoza, Sexto Regidor	A favor
C. Gabriela Calvillo Jiménez, Séptima Regidora	A favor
C. Jorge Velázquez Ortega, Octavo Regidor	A favor
C. Julia Briseño Rodríguez, Novena Regidora	A favor

Informando el Ing. Eduardo Barragán Licea, Secretario del Ayuntamiento, que el punto fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los ediles presentes, procediendo a la firma de la misma por parte del Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, la Síndico Municipal, cuatro Regidoras y cinco Regidores. -----

Acuerdo 04/SE/2022/04-01: Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Acta que recae en la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de**

4

2022.

Procediendose a desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO.

PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA EL PUNTO RELATIVO A: "AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022".

- En uso de la palabra el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca hace referencia a que la C. Ana Elba Pérez Hernández, Síndico Municipal, dará lectura al Dictamen emanado de la **Comisión Edilicia de Hacienda** la cual tiene el honor de presidir, acerca de **"Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio 2022"**, por lo que cede el uso de la voz a la Señora Síndico.

Por lo que la C. Ana Elba Pérez Hernández, Síndico Municipal, procede a dar lectura al **DICTAMEN HACIENDA 04/2022**:

Huehuetoca, Estado de México, a 23 de Febrero de 2022.

**C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al Acuerdo tomado durante el desahogo de los puntos del Orden del Día, correspondiente a la Primera Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública del 2022, convocada con Carácter de Extra-Ordinaria, celebrada en fecha Miércoles veintitrés de Febrero de dos mil veintidós, mediante la cual la Comisión ha conocido, analizado y resuelto acerca de los siguientes puntos:

UNICO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PREMISAS PRESUPUESTALES QUE LO INTEGRAN.

acordando poner a consideración del Honorable Ayuntamiento en Sesión de Cabildo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Huehuetoca cuenta con el firme propósito de responder asertivamente a las solicitudes que sus ciudadanos requieren, es por ello, que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Municipal ha tenido a bien elaborar el siguiente: -

DICTAMEN HACIENDA PÚBLICA 04/2022

Que somete a la consideración del H. Ayuntamiento constitucional de Huehuetoca, 2022-2024, de la comisión edilicia de hacienda pública relativo al presente punto que a continuación se expone:

5

LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PROEMIO

1.- Que con fecha Viernes dieciocho de febrero de 2022, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, donde el Ejecutivo Municipal instruyó a los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que procedan al:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PREMISAS PRESUPUESTALES QUE LO INTEGRAN.

3.- En razón de lo anterior con fecha martes veintidós de enero de dos mil veintidós, los C.C. Síndica y Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con la comparecencia de la M. en H.P. Alma Delia Sánchez Mendoza, celebraron reunión de trabajo donde se revisaron todos y cada uno de los puntos de forma y fondo relativo a la instrucción recibida por el Presidente Municipal.

De tal modo se expone a este H. Ayuntamiento que, conforme a la información proporcionada, se estudia la propuesta bajo las siguientes referencias:

En fecha 15 de febrero fue recibido por parte de la Tesorería Municipal el oficio identificado con el número PMH/TM02-092/2022 en el cual la tesorera municipal m. En H.P. Alma Delia Sánchez Mendoza remite solicitud correspondiente al secretario del H. Ayuntamiento de Huehuetoca se tome a consideración para aprobarse mediante sesión de cabildo.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 95 fracción V y XI de la ley orgánica municipal y demás relativos; la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, así como las premisas presupuestales.

Debido a lo anteriormente en fecha 18 de febrero durante la cuarta sesión ordinaria de cabildo, el presidente municipal de Huehuetoca Lic. Milton Castañeda Díaz tuvo a bien turnar a la presidenta de la comisión edilicia de hacienda pública y síndico municipal Ana Elba Pérez Hernández el citado punto, con motivo de ser analizado y estudiado por los integrantes de la misma.

Los criterios generales de política económica que se presentan a continuación renuevan el compromiso del presidente municipal de Huehuetoca Lic. Milton Castañeda Díaz con los ejes, prioridades y visión establecidos en el plan nacional de desarrollo 2019-2024, Plan estatal de desarrollo 2017-2023. Además de resaltar lo previsto en el desarrollo sostenible de la agenda 20-30 de naciones unidas para promover y fomentar el mejoramiento en la calidad de vida de la población. Aunado a los trabajos realizados con las áreas administrativas y operativas de la administración municipal.

En razón a lo anterior se considera la siguiente propuesta de Ingresos.

\$620,196,108.00(Seiscientos veinte millones ciento noventa y seis mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.)

6



Municipio:
HUEHUETOCA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, MEX.		No. 0003			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	743,156,731.68	753,265,099.04	620,196,108.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	743,156,731.68	753,265,099.04	620,196,108.00	
4100	Ingresos de Gestión	160,815,705.23	161,697,944.71	174,338,399.97	
4110	Impuestos	89,116,086.18	89,116,086.18	96,013,394.10	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	60,950,211.31	61,832,450.79	66,261,953.79	
4150	Productos	7,608,238.88	7,608,238.88	8,703,081.40	
4160	Aprovechamientos	3,141,168.86	3,141,168.86	3,359,970.68	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apo	545,462,418.76	554,688,546.70	419,041,503.95	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	545,462,418.76	554,688,546.70	419,041,503.95	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	36,878,607.69	36,878,607.63	26,816,204.08	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	36,878,607.69	36,878,607.63	26,816,204.08	

Considerando la siguiente propuesta de Egresos:



Municipio:
HUEHUETOCA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, MEX.		No. 0003			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	743,156,731.68	729,071,405.62	620,196,108.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	226,429,449.40	219,371,435.36	231,818,948.44	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,059,672.48	25,884,892.48	41,215,164.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	92,740,633.94	89,164,903.89	107,823,684.49	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	80,810,329.33	79,803,390.75	92,827,735.08	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,468,883.58	11,217,703.35	24,275,674.04	
6000	INVERSION PUBLICA	296,246,695.98	296,137,469.14	104,795,569.22	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	8,401,066.97	7,491,610.65	17,439,332.73	

4.- Que el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional, recibe en fecha Quince de Febrero del dos mil veintidós, oficio con número de control PMH/TM01-010/2022 por parte de la M. EN H. P. ALMA DELIA SÁNCHEZ MENDOZA, TESORERA MUNICIPAL; en el cual se solicita sea incluido dentro de los puntos de sesión de Cabildo lo siguiente:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PREMISAS PRESUPUESTALES QUE LO INTEGRAN”.



5.- Que el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal de Huehuetoca, recibe en fecha 15 de Febrero de dos mil veintidós, oficio con número de control PMH/TM02-92/2022 por parte de la M. en H.P. Alma Delia Sánchez Mendoza, Tesorera Municipal Constitucional de Huehuetoca; en el cual se solicita sea incluido dentro de los puntos de sesión de Cabildo lo siguiente:

LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

6.- En uso de la palabra; La M. EN H. P. ALMA DELIA SÁNCHEZ MENDOZA explica lo siguiente:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior de Fiscalización del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Presupuesto, presento ante esta comisión edilicia la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos, así como las premisas presupuestales que estarán vigentes por el ejercicio fiscal 2022.

Cabe hacer mención que el ingreso está proyectado de acuerdo a los siguiente; en materia de Participaciones y Aportaciones se considera como base los techos presupuestales asignados en la gaceta de gobierno del Estado de México, al oficio emitido por el secretariado de seguridad del Estado de México del 01 de Febrero de 2022, así como a lo proyectado en gestiones realizadas ante dependencias federales y Estatales. En lo que respecta a los ingresos con recursos propios se toma como base los históricos recaudados en los ejercicios fiscales anteriores, así como los programas, convenios y campañas que se tienen proyectados ejecutar en materia de recaudación.

En lo que respecta al egreso se tiene como base los programas y acciones que las áreas administrativas plantean realizar en el ejercicio fiscal 2022 y qué quedarán plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2022-2024. Así mismo se consideran como parte prioritaria las siguientes premisas presupuestales;

1. AUTORIZACIÓN DE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CONSIDERANDO ENTRE OTROS PUNTOS LOS SIGUIENTES:

1.1 PAGO DE PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL QUE INTEGRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; EN ESPECÍFICO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PERSONAL DE CONFIANZA, DE CAMPO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; 40 DÍAS DE AGUINALDO Y 20 DÍAS DE PRIMA VACACIONAL SOBRE EL SUELDO BASE NOMINAL.

1.2 SE OTORGARÁN ESTÍMULOS QUINCENALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE SALUD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EXCLUYENDO A PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; PROTECCIÓN CIVIL; SINDICALIZADOS; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES); SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; TESORERA MUNICIPAL; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO; Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL; CONSISTENTE EN EL 10% DEL SUELDO BASE NOMINAL POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL.

1.3 SE OTORGARÁN ESTÍMULOS QUINCENALES POR AYUDA DE TRANSPORTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EXCLUYENDO A PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; PROTECCIÓN CIVIL; SINDICALIZADOS; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES); SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; TESORERA MUNICIPAL; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y

MANTENIMIENTO URBANO; Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL; CONSISTENTE EN EL PAGO DEL 10% DEL SUELDO BASE CON MOTIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO DEBIDO AL AUMENTO DE HIDROCARBUROS, Y POR ENDE AL INCREMENTO EN EL COSTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

1.4 SE OTORGARÁN PAGOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN QUINCENAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EXCLUYENDO A PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; PROTECCIÓN CIVIL; SINDICALIZADOS; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES); SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; TESORERA MUNICIPAL; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO; Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL; CONSISTENTE EN UN 10% DEL SUELDO BASE.

1.5 INCREMENTO DEL 5% SOBRE SUELDO BASE NOMINAL AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO AL PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.6 PAGO DE COMPENSACIONES POR DESEMPEÑAR LABORES O TAREAS CONEXAS DERIVADO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

1.7 PROMOCIÓN Y CONVOCATORIA PARA RECLUTAMIENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

1.8 PAGO DE SEGUROS DE VIDA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.9 REALIZAR LAS EROGACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO SINDICAL CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E.Y.M.), INCLUIDA LA APLICACIÓN CONTABLE A LA CUENTA 3983; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO SINDICAL 2022.

1.10 PAGO DE COMPENSACIONES POR DESEMPEÑAR LABORES O TAREAS CONEXAS DERIVADO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN ADSCRITA DEL PERSONAL SINDICALIZADO HASTA POR UN 10% DEL SUELDO BASE QUINCENAL.

1.11 SE ESTABLECE UN IMPORTE DE HASTA \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR ATENCIÓN AL TEMA DE LAUDOS LABORALES; LAS CONTINGENCIAS ADICIONALES ESTARÁN SUJETAS A SU RESPECTIVA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

1.12 SE ESTABLECE UN IMPORTE DE HASTA \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR ATENCIÓN AL TEMA DE RIESGOS DE TRABAJO; LAS CONTINGENCIAS ADICIONALES ESTARÁN SUJETAS A SU RESPECTIVA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

2. CON RESPECTO AL GASTO CORRIENTE Y PRIORIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO DAR OPERATIVIDAD A LAS FUNCIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE CONSIDERAN ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

2.1 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE TENGAN POR OBJETO BRINDAR ATENCIÓN CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) ASÍ COMO GASTOS REALIZADOS PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN.

2.2 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR.

2.3 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ENSERES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

2.4 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

2.5 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO A PARQUE VEHICULAR, MAQUINARIA Y BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA.

2.6 ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y RENTA DE MAQUINARIA PARA SANEAR EL RELLENO SANITARIO.

2.7 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA COMERCIALIZACIÓN (PROGRAMA DE MATERIALES A BAJO COSTO).

2.8 CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

2.9 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, UNIDAD DE INGRESOS EN PLAZA CAÑADA.

2.10 ARRENDAMIENTO Y REFACCIONES DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.11 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ESPECIES ANIMALES.

2.12 CONTRATACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD.

2.13 ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO.

2.14 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

2.15 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TALES COMO: GESTORÍAS, GASTOS NOTARIALES (PROGRAMA DE TESTAMENTOS Y ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO), ABOGADO LABORAL, SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, REGISTRO CIVIL, DICTAMEN DE EROGACIONES, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTUDIOS CLÍNICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS, ENTRE OTROS.

2.16 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXPOSICIONES, FERIAS, EVENTOS DE ORDEN CÍVICO, SOCIAL, CULTURAL, USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES QUE DAN IDENTIDAD A LA CIUDADANÍA.

2.17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y PAGO DE BECAS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA PARA INCREMENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL.

2.18 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PIPAS Y MAQUINARIA PARA ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

2.19 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C2 DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA.

2.20 PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA EMPRESA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) POR EL CONCEPTO DE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO 2022-2024.

2.21 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICENCIAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

2.22 GASTOS INHERENTES A LAS CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN.

2.23 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES DE LAS UNIDADES RECAUDADORAS A LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

2.24 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS TALES COMO: IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES, SERVICIOS AMBIENTALES, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CONAGUA, CAEM, ISSEMYM Y CFE.

2.25 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, SINDICALIZADOS Y PERSONAL DE CAMPO.

2.26 PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO PRIVADO.

2.27 PARTICIPACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUEHUETOCA, HASTA POR UN MONTO DE 41.5 MILLONES DE PESOS, CON BASE A LOS REQUERIMIENTOS ASISTENCIALES Y DE SALUD. QUEDA SUJETO A SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SISTEMA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2.28 PARTICIPACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUEHUETOCA, HASTA POR UN MONTO DE 14.8 MILLONES DE PESOS EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN AL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. QUEDA SUJETO A SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL INSTITUTO EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2.29 PROGRAMAS SOCIALES TALES COMO: PROGRAMA ALIMENTARIO, PROGRAMA DE ESTÍMULOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

2.30 OTORGAMIENTOS DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE A GRUPOS VULNERABLES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANOS QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD Y TRADICIONES DE NUESTRO MUNICIPIO.

2.31 PAGO POR CONCEPTO DE AFECTACIONES DE DAÑOS A TERCEROS.

2.32 SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL DE HASTA 28 MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE BONIFICACIONES: CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN, ENTRE OTROS, EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS RECAUDATORIOS MENSUALES.

3. CON RESPECTO AL GASTO DE INVERSIÓN SE CONSIDERAN ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3.1 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (CANASTILLA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, RODILLO VIBRATORIO Y EQUIPO DE SUCCIÓN).

3.2 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TALES COMO: COMPUTADORAS, ESCÁNER, IMPRESORAS, IMPRESORAS PORTÁTILES, PROYECTOR Y PLÓTER.

3.3 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, TALES COMO: SILLAS, ESCRITORIOS Y CONMUTADORES.

3.4 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO, RADIO Y COMUNICACIÓN, TALES COMO: SITIOS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, RADIOS PORTÁTILES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y CIRCUITO CERRADO.

3.5 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TALES COMO: MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y VEHÍCULOS UTILITARIOS.

3.6 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y EQUIPO DIVERSO.

3.7 ADQUISICIÓN DE TERRENO DESTINADO COMO PANTEÓN MUNICIPAL.

3.8 AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

4. PUNTOS GENERALES CONSIDERADOS PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022:

4.1 PAGO DE ADEUDOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS) 17.4 MILLONES DE PESOS. Y AFECTACIÓN Y REGISTRO A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN SU CASO.

4.2 AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE AMPLIACIONES, REDUCCIONES, RECONDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES INTERNAS Y EXTERNAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

4.3 AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS CON MOTIVO DEL REINTEGRO Y/O MOVIMIENTOS DE REPOSICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES COMO DE RECURSOS PROPIOS, EN APEGO AL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE A CADA PROGRAMA FINANCIERO.

Se hace hincapié que el ejercicio del gasto quedará sujeto a la liquidez con la que cuente al Tesorería Municipal y por ende la suficiencia presupuestal.

Se adjunta como parte integral del presente dictamen:

11

1. Carátula de Ingresos
2. Carátula de egresos
3. Tabulador de sueldos
4. Programa Anual de Obra

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I Y II de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 112, 113, 122 primer párrafo, 123, 124, 125 Fracción III y 128 fracciones II, III Y XII de la constitución política del estado libre y soberano de México; 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, artículos 31 del bando municipal 2021 del H. Ayuntamiento de Huehuetoca y artículos 12 y 13 del reglamento de las comisiones edilicias del h. Ayuntamiento de Huehuetoca, estado de México vigente, le informo atentamente, tener a bien realizar el dictamen correspondiente a la autorización de la solicitud de incorporación al fondo financiero de ahorro Municipal para la administración 2022 -2024

SEGUNDO. - Que el artículo 17 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México cita que corresponde a los integrantes de las Comisiones Edilicias conocer, estudiar, examinar, evaluar y proponer acuerdos, acciones o normas que den solución a los asuntos que se sometan a la consideración de la comisión edilicia.

FUNDAMENTOS LEGALES

Lo señalado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

Que en los términos del Artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Artículos 12,13,14,15,16, 17 y 36 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México, son atribuciones de los Regidores el Dictaminar sobre todos aquellos asuntos que les sean turnados y del ramo de su competencia. -----

Que, debido a lo anterior, agotados todos los puntos y toda vez que nuestra legislación prevé este tipo de eventos, los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Gobierno, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y aprobación, debidamente fundamentado bajo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba por mayoría de votos, 3 a favor y una abstención por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública," la Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 y premisas presupuestales que lo integran", contemplando lo preceptuado del numeral tres, cuatro, cinco y seis del proemio. -----

Así lo aprobaron, firmando al margen y al calce, los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública que así quisieron hacerlo, para su debida constancia legal, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós -----

----- C O N S T E -----

12

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	
ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ	MARTÍN REYNA VEGA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA	PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
GABRIELA CALVILLO JÍMEZ	JORGE VELÁZQUEZ ORTEGA
SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA	OCTAVO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

ANEXOS

ANEXO 3 DICTAMEN HACIENDA - 04/2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal													
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022													
Puesto	NIVEL Y RANGO	TOTAL PLAZAS	base	eventual	sindicalizado	Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	TOTAL
AGENTE DE COORDINACIÓN	HUE10	0	0	0	0	-	562,332.50	-	56,233.25	112,466.50	61,000.00	30,500.00	823,292.25
ALBAÑIL	HUE11	1	0	0	1	-	313,429.20	-	-	63,104.00	63,315.56	31,657.78	567,796.99
ALBAÑIL	HUE26	1	0	0	1	-	295,503.25	-	-	60,000.00	61,555.85	30,777.93	547,837.03
ALBAÑIL	HUE40	1	0	0	1	-	237,239.05	-	-	50,043.50	37,043.29	25,043.82	392,334.64
ALBAÑIL	HUE48	1	0	0	1	-	212,297.26	-	-	48,712.53	33,139.23	23,258.90	317,417.92
ALBAÑIL	HUE59	1	0	0	1	-	188,338.10	-	-	48,007.00	25,792.58	20,258.90	282,414.58
ALBAÑIL	HUE90	1	0	0	1	-	181,038.19	12,000.00	-	45,943.73	29,371.25	19,210.00	287,909.25
ALBAÑIL	HUE97	1	0	0	1	-	173,247.25	-	-	47,319.50	27,263.63	19,263.60	267,894.08
ALBAÑIL	HUE100	1	0	0	1	-	187,242.00	-	-	37,869.30	27,663.06	18,369.00	272,123.36
ALBAÑIL	HUE119	1	0	0	1	-	143,920.60	-	-	45,000.00	24,555.60	17,232.00	230,708.20
ALBAÑIL	HUE134	1	0	0	1	-	136,000.00	7,200.00	-	40,466.42	23,258.90	14,300.40	221,225.72
ALBAÑIL	HUE150	1	0	0	1	-	129,699.80	-	-	39,201.72	21,241.62	14,300.40	204,442.54
ALBAÑIL	HUE146	1	0	0	1	-	129,699.80	-	-	40,031.70	20,816.82	14,300.40	204,648.72
ALBAÑIL	HUE147	1	0	0	1	-	129,699.80	-	-	40,000.00	20,816.82	14,300.40	204,616.02
ALBAÑIL	HUE148	1	0	0	1	-	129,699.80	-	-	40,000.00	20,816.82	14,300.40	204,616.02
ALBAÑIL	HUE153	1	0	0	1	-	127,792.00	-	-	38,253.15	19,528.13	14,300.40	200,873.68
ALBAÑIL	HUE158	1	0	0	1	-	125,592.00	-	-	38,407.38	19,513.13	14,300.40	199,812.91
ALBAÑIL	HUE159	1	0	0	1	-	124,428.50	-	-	38,800.00	19,417.25	14,300.40	198,946.15
ALBAÑIL	HUE157	1	0	0	1	-	124,428.50	-	-	38,800.00	19,417.25	14,300.40	198,946.15
ALBAÑIL	HUE164	1	0	0	1	-	124,428.50	-	-	37,801.00	19,408.50	14,300.40	198,938.40
ALBAÑIL	HUE190	1	0	0	1	-	120,367.50	-	-	31,802.00	18,800.31	13,180.20	184,149.01
ALBAÑIL	HUE196	1	0	0	1	-	114,719.00	-	-	36,750.18	17,914.53	12,210.00	181,593.71
ALBAÑIL	HUE193	2	0	0	2	-	111,624.40	-	-	30,384.44	17,431.74	12,210.00	171,682.58
ASISTENTE	HUE187	1	1	0	0	-	220,168.00	22,016.80	-	64,834.40	34,302.40	24,120.00	365,441.60
ASISTENTE	HUE177	2	2	0	0	-	231,540.00	-	11,924.55	23,848.10	13,008.00	6,334.00	383,646.65
ASISTENTE	HUE181	1	1	0	0	-	194,050.00	-	23,154.87	48,209.74	29,175.20	12,587.00	307,176.71
ASISTENTE	HUE193	2	2	0	0	-	232,619.00	-	11,401.51	22,033.01	12,434.00	6,247.40	394,737.92
ASISTENTE DE REGIDOR	HUE176	1	1	0	0	-	78,140.00	-	21,201.98	42,323.96	23,300.80	11,000.40	155,666.14
AUDITOR	HUE172	8	8	0	0	-	621,099.00	-	7,874.43	15,229.25	8,344.00	4,712.40	1,111,259.08
AUDITOR	HUE170	2	2	0	0	-	621,099.00	-	82,110.99	164,341.98	90,660.40	43,025.20	1,201,297.57
AUXILIAR	HUE16	1	1	0	0	-	124,735.75	-	29,109.34	24,867.78	31,968.40	15,513.20	226,194.47
AUXILIAR	HUE56	1	0	0	1	-	107,875.00	-	12,473.58	38,388.68	13,970.00	8,895.60	183,602.26
AUXILIAR	HUE157	1	0	0	1	-	105,500.00	-	-	35,941.50	23,950.00	11,500.00	175,391.50
AUXILIAR	HUE170	2	0	0	1	-	124,428.50	-	-	37,851.00	18,402.50	25,237.80	205,919.80
AUXILIAR	HUE200	1	0	0	2	-	221,200.00	22,169.08	-	87,032.64	34,501.44	24,319.00	389,221.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE171	1	0	0	1	-	105,225.00	-	-	36,584.70	18,510.62	11,500.40	171,820.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE177	1	1	0	0	-	118,227.15	-	-	37,134.22	18,402.67	12,500.40	186,266.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE199	2	2	0	0	-	107,209.00	-	10,729.94	21,409.81	11,758.60	5,819.40	156,916.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE210	5	5	0	0	-	212,619.80	-	21,281.33	42,323.96	23,300.80	11,000.40	311,526.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE212	10	10	0	0	-	408,568.00	-	48,836.63	93,713.75	51,200.00	29,750.00	602,168.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE213	1	1	0	0	-	1,490,817.00	-	148,041.70	292,183.52	190,050.00	80,044.80	2,109,137.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE215	8	8	0	0	-	86,449.43	-	8,644.93	17,289.87	9,415.60	4,737.80	126,537.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE216	8	8	0	0	-	62,850.08	-	62,850.08	125,700.18	68,154.40	34,438.40	253,939.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE217	5	5	0	0	-	341,598.68	-	40,917.04	121,834.08	68,154.40	33,379.20	564,579.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE218	21	21	0	0	-	1,303,522.40	-	24,156.68	68,267.25	37,418.00	18,728.00	3,037,092.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUE219	8	8	0	0	-	1,047,602.40	-	138,252.58	277,109.68	151,834.40	75,919.20	2,691,948.26

[illegible]

BIBLIOTECARIA	HUE123	1	0	0	0	1	-	141,583.50	-	-	42,945.00	22,110.30	15,516.00	222,154.80
BIBLIOTECARIA	HUE128	1	0	0	0	1	-	138,345.95	-	-	55,006.35	21,604.71	15,161.20	230,118.21
BIBLIOTECARIA	HUE210	1	1	0	0	0	-	93,713.15	-	9,371.38	18,742.75	10,270.00	5,135.00	137,232.68
BIBLIOTECARIA	HUE218	3	3	0	0	0	-	197,632.20	-	19,733.22	39,566.44	21,661.20	10,645.60	289,648.66
BOWERO	HUE160	3	3	0	0	0	-	369,587.14	-	-	-	40,502.70	20,251.35	430,341.15
CASO	HUE204	1	1	0	0	0	-	103,754.90	-	10,375.49	20,720.99	11,370.40	5,665.20	151,938.97
CASO OFICIAL	HUE47	1	0	0	0	1	-	212,477.45	-	-	47,699.45	33,181.41	23,665.20	316,943.52
CASO UNIDUADOR	HUE210	14	14	0	0	0	-	1,311,592.50	-	131,159.25	262,359.50	143,760.00	71,660.00	1,921,250.25
CASO UNIDUADOR	HUE216	1	1	0	0	0	-	76,146.30	-	7,614.63	15,229.26	8,344.60	4,172.40	111,507.59
CARPINTERO	HUE22	1	0	0	0	1	-	273,870.45	-	-	42,768.61	57,314.65	30,013.20	403,957.31
CARPINTERO	HUE41	1	0	0	0	1	-	227,658.55	-	-	66,042.15	35,663.39	24,970.60	354,454.69
CHOFRER	HUE63	1	0	0	0	1	-	740,881.95	-	-	139,441.50	115,700.31	81,193.20	1,077,222.96
CHOFRER	HUE15	1	0	0	0	1	-	260,142.15	-	-	45,359.87	31,756.40	3,756.40	307,758.42
CHOFRER	HUE28	1	0	0	0	1	-	263,759.95	-	-	70,468.35	41,189.91	29,505.20	404,323.41
CHOFRER	HUE29	1	0	0	0	1	-	262,362.00	-	-	55,666.00	40,971.60	28,732.00	387,691.60
CHOFRER	HUE30	1	0	0	0	1	-	257,162.65	-	-	56,267.45	40,162.77	28,184.40	382,787.27
CHOFRER	HUE32	1	0	0	0	1	-	250,014.05	-	-	72,189.50	39,043.29	27,399.60	368,654.64
CHOFRER	HUE37	1	0	0	0	1	-	240,590.00	-	-	59,550.00	37,650.00	26,400.00	364,170.00
CHOFRER	HUE38	1	0	0	0	1	-	239,779.45	-	-	53,111.65	37,445.01	26,277.20	356,613.61
CHOFRER	HUE41	1	0	0	0	1	-	227,658.55	-	-	53,663.39	35,663.39	24,970.60	357,878.24
CHOFRER	HUE44	2	0	0	0	2	-	445,818.30	-	105,117.45	69,620.94	48,656.60	681,418.48	
CHOFRER	HUE50	1	0	0	0	1	-	209,948.00	-	52,310.00	32,765.40	33,008.00	23,008.00	330,052.40
CHOFRER	HUE60	1	0	0	0	1	-	194,099.70	-	-	50,139.00	30,311.45	21,271.20	255,821.35
CHOFRER	HUE61	1	0	0	0	1	-	192,611.25	-	-	47,321.25	30,110.25	21,301.00	291,372.75
CHOFRER	HUE64	2	0	0	0	2	-	378,497.70	-	-	104,164.10	59,078.65	41,479.20	579,248.65
CHOFRER	HUE72	1	0	0	0	1	-	190,872.10	-	48,327.00	28,245.78	19,821.60	19,821.60	289,266.48
CHOFRER	HUE77	2	0	0	0	2	-	352,079.00	-	19,200.00	54,592.20	33,544.00	33,544.00	556,653.40
CHOFRER	HUE81	1	0	0	0	1	-	173,693.30	-	-	44,693.78	27,335.63	18,183.60	255,263.36
CHOFRER	HUE84	1	0	0	0	1	-	172,641.35	-	-	44,834.55	27,155.54	19,056.60	277,094.94
CHOFRER	HUE89	1	0	0	0	1	-	171,254.35	-	-	44,663.95	26,960.43	19,919.60	263,355.93
CHOFRER	HUE92	1	0	0	0	1	-	162,282.95	-	-	57,953.35	26,343.91	17,765.20	275,374.81
CHOFRER	HUE100	1	0	0	0	1	-	162,282.95	-	-	57,953.35	26,343.91	17,765.20	275,374.81
CHOFRER	HUE101	1	0	0	0	1	-	161,417.60	-	-	56,531.08	25,207.68	17,659.60	260,833.96
CHOFRER	HUE103	1	0	0	0	1	-	161,388.40	-	-	43,447.20	25,203.12	17,658.40	247,725.12
CHOFRER	HUE104	1	0	0	0	1	-	157,767.60	-	-	67,420.60	24,657.68	17,269.60	257,095.68
CHOFRER	HUE108	1	0	0	0	1	-	151,056.40	-	-	40,935.32	23,667.72	16,653.40	232,165.84
CHOFRER	HUE114	1	0	0	0	1	-	143,659.65	-	-	43,990.50	23,667.97	16,338.40	232,653.52
CHOFRER	HUE115	2	0	0	0	2	-	274,319.40	-	7,200.00	56,071.76	42,833.92	30,062.40	450,492.48
CHOFRER	HUE130	1	0	0	0	1	-	135,772.70	-	-	53,573.16	21,202.66	14,879.20	225,427.92
CHOFRER	HUE135	1	0	0	0	1	-	131,650.55	-	-	54,108.15	20,456.99	14,352.60	231,998.43
CHOFRER	HUE139	1	0	0	0	1	-	130,972.95	-	-	33,697.35	20,453.31	14,353.20	205,476.61
CHOFRER	HUE140	1	0	0	0	1	-	129,669.90	-	-	53,935.70	20,249.82	14,210.40	218,066.82
CHOFRER	HUE144	1	0	0	0	1	-	120,001.05	-	-	52,744.65	18,739.69	13,160.60	204,635.99
CHOFRER	HUE169	1	0	0	0	1	-	116,281.70	-	-	51,330.35	18,159.06	12,743.20	199,514.32
CHOFRER	HUE176	1	0	0	0	1	-	110,770.20	-	-	50,698.16	17,268.35	12,139.20	201,800.94
CHOFRER	HUE191	4	4	0	0	0	-	425,239.60	-	-	65,047.92	46,001.60	23,300.60	622,713.68
CHOFRER	HUE199	1	1	0	0	1	-	161,330.00	-	-	55,614.00	25,160.00	260,718.00	260,718.00
CHOFRER DE PPA	HUE105	1	1	0	0	0	-	105,309.50	-	-	10,630.99	21,261.59	11,650.40	156,872.47
COCAJERA	HUE199	1	1	0	0	0	-	50,023.50	-	-	50,023.50	27,410.00	27,410.00	72,323.25
COORDINADOR	HUE55	25	25	0	0	0	-	5,042,475.00	-	-	604,247.50	1,004,458.00	562,600.00	7,354,117.50
COORDINADOR	HUE58	21	21	0	0	0	-	3,659,695.30	-	-	563,459.63	353,314.60	193,172.40	5,322,882.93
COORDINADOR	HUE107	4	4	0	0	0	-	637,874.00	-	-	83,767.40	69,904.00	78,683.20	954,092.20
COORDINADOR	HUE122	10	10	0	0	0	-	1,452,218.40	-	-	145,421.84	220,843.68	159,356.40	2,129,533.52
COORDINADOR	HUE167	8	5	0	0	0	-	558,227.50	-	-	59,622.75	119,245.50	32,670.00	813,106.75
COORDINADOR	HUE55	1	1	0	0	0	-	201,669.00	-	-	20,169.90	40,339.80	22,104.00	285,347.00
DEFENSOR MUNICIPAL D.H.	HUE54	2	2	0	0	0	-	1,665,002.30	-	-	-	170,520.60	65,260.40	1,811,783.50
DIRECTOR	HUE07	1	1	0	0	0	-	500,232.50	-	-	50,023.50	100,048.50	54,820.00	732,632.25
DIRECTOR	HUE63	1	1	0	0	0	-	474,135.00	-	-	47,413.50	94,827.00	51,960.00	664,315.50



OPERADOR	HUE09	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
----------	-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



Huehuetoca
2022 - 2024

Gobierno
Cercano

16

NOTIFICADOR/LECTURISTA	HUE215	2	2	0	0	0	-	151,735.20	-	151,735.20	31,425.04	11,219.20	8,600.60	220,091.56
NOTIFICADOR/LECTURISTA	HUE218	5	5	0	0	0	-	329,897.00	-	329,897.00	65,977.40	35,152.00	18,076.60	433,031.10
NOTIFICADOR/LECTURISTA	HUE219	4	4	0	0	0	-	262,330.20	-	262,330.20	52,478.04	27,659.20	13,823.60	359,529.06
OFICIAL ALBANI	HUE22	1	0	0	0	0	-	174,928.25	-	174,928.25	39,078.50	21,317.25	19,170.00	219,922.00
OFICIAL ALBANI	HUE214	1	1	0	0	0	-	84,052.20	-	84,052.20	16,610.44	9,211.20	4,665.60	123,044.66
OFICIAL ALBANI	HUE219	1	1	0	0	0	-	145,845.70	-	145,845.70	29,169.34	15,593.20	7,591.60	213,575.61
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	HUE55	1	1	0	0	0	-	201,699.00	-	201,699.00	40,339.60	22,104.00	11,052.00	255,554.70
OFICIAL MEDIDOR CONCILIAJORA	HUE55	1	1	0	0	0	-	201,699.00	-	201,699.00	40,339.60	22,104.00	11,052.00	255,554.70
OPERADOR	HUE34	1	0	0	0	0	-	244,473.75	-	244,473.75	54,183.75	34,602.75	27,230.00	300,602.25
OPERADOR	HUE45	1	0	0	0	0	-	216,768.10	-	216,768.10	50,277.30	33,654.58	23,157.60	335,677.58
OPERADOR	HUE106	1	0	0	0	0	-	161,315.40	-	161,315.40	35,512.32	25,151.72	17,676.40	200,657.84
OPERADOR	HUE120	1	0	0	0	0	-	141,500.25	-	141,500.25	39,681.70	22,164.45	15,554.00	231,530.40
OPERADOR	HUE138	2	2	0	0	0	-	254,639.60	-	254,639.60	52,927.92	29,001.60	14,500.60	307,533.68
OPERADOR	HUE150	1	0	0	0	0	-	123,050.15	-	123,050.15	25,706.62	18,842.27	13,924.40	213,397.44
OPERADOR	HUE160	1	1	0	0	0	-	123,155.71	-	123,155.71	25,706.62	18,842.27	13,924.40	213,397.44
OPERADOR	HUE205	5	5	0	0	0	-	505,999.50	-	505,999.50	101,199.90	55,452.00	27,726.00	740,977.35
OPERADOR	HUE207	3	3	0	0	0	-	320,227.10	-	320,227.10	60,045.42	32,501.60	16,450.60	439,547.63
OPERADOR	HUE209	1	1	0	0	0	-	94,133.70	-	94,133.70	19,258.74	10,535.20	5,267.60	140,716.61
OPERADOR	HUE210	1	1	0	0	0	-	93,713.75	-	93,713.75	18,742.75	10,270.00	5,135.00	131,232.63
OPERADOR DE MOTOCICLISTA	HUE19	1	0	0	0	0	-	285,329.65	-	285,329.65	62,770.50	44,711.37	31,376.40	425,167.92
OPERADOR DE PLANTAS	HUE18	1	0	0	0	0	-	148,908.65	-	148,908.65	34,854.59	22,941.93	16,099.60	240,834.55
OPERADOR DE PLANTAS	HUE151	1	0	0	0	0	-	128,695.00	-	128,695.00	31,779.00	21,079.00	13,660.00	221,079.00
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE13	1	0	0	0	0	-	322,003.50	-	322,003.50	78,255.50	51,065.20	35,535.00	482,111.30
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE83	1	0	0	0	0	-	174,521.10	-	174,521.10	45,066.30	27,253.99	19,125.60	265,955.99
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE219	3	2	0	0	0	-	265,011.90	-	265,011.90	67,856.02	35,507.64	22,127.60	403,071.67
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE160	20	20	0	0	0	-	2,453,914.25	-	2,453,914.25	500,018.00	335,009.00	155,000.00	2,883,941.25
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE78	1	0	0	0	0	-	178,657.00	-	178,657.00	37,452.60	27,452.60	22,222.60	282,222.60
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE74	1	0	0	0	0	-	178,651.10	-	178,651.10	37,452.60	27,452.60	22,222.60	282,222.60
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE41	1	0	0	0	0	-	227,653.55	-	227,653.55	46,057.00	27,597.59	19,650.60	311,597.68
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE52	1	0	0	0	0	-	208,473.40	-	208,473.40	42,550.00	32,550.00	22,445.40	294,652.92
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE58	1	0	0	0	0	-	201,600.45	-	201,600.45	42,550.00	32,550.00	22,445.40	294,652.92
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE55	1	0	0	0	0	-	183,030.95	-	183,030.95	39,527.71	20,721.20	13,591.21	253,591.21
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE71	1	0	0	0	0	-	191,578.75	-	191,578.75	45,943.75	28,311.75	15,510.00	275,529.25
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE53	1	0	0	0	0	-	165,009.20	-	165,009.20	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE106	1	0	0	0	0	-	161,315.40	-	161,315.40	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE120	1	0	0	0	0	-	141,500.25	-	141,500.25	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE129	1	0	0	0	0	-	137,214.45	-	137,214.45	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE150	1	0	0	0	0	-	127,000.15	-	127,000.15	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE153	1	0	0	0	0	-	124,278.65	-	124,278.65	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE170	1	0	0	0	0	-	118,416.55	-	118,416.55	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE175	1	0	0	0	0	-	118,416.55	-	118,416.55	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE155	1	0	0	0	0	-	103,372.15	-	103,372.15	34,893.60	23,768.56	18,053.20	239,594.56
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE210	2	2	0	0	0	-	187,427.50	-	187,427.50	37,452.60	27,452.60	22,222.60	282,222.60
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE211	2	0	0	0	0	-	187,427.50	-	187,427.50	37,452.60	27,452.60	22,222.60	282,222.60
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE215	3	3	0	0	0	-	225,697.60	-	225,697.60	47,137.55	25,823.60	12,914.40	345,137.55
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE218	6	6	0	0	0	-	355,851.40	-	355,851.40	78,172.83	43,332.40	21,691.20	519,697.32
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE219	27	27	0	0	0	-	1,703,633.65	-	1,703,633.65	340,726.77	186,699.60	93,349.60	2,454,773.41
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE125	133	133	0	0	0	-	18,603,651.61	-	18,603,651.61	4,038,773.28	2,038,773.28	1,019,383.14	21,693,619.22
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE35	3	3	0	0	0	-	725,124.33	-	725,124.33	145,653.63	93,732.84	59,126.85	957,126.85
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE57	14	14	0	0	0	-	2,619,245.84	-	2,619,245.84	545,053.63	345,053.63	154,517.63	3,519,053.63
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE55	42	42	0	0	0	-	7,043,724.11	-	7,043,724.11	1,502,738.80	902,738.80	53,359.40	8,549,202.75
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE119	16	16	0	0	0	-	2,333,547.20	-	2,333,547.20	466,709.44	255,311.20	127,658.60	3,417,208.16
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE138	2	2	0	0	0	-	254,639.60	-	254,639.60	52,927.92	29,001.60	14,500.60	307,533.68
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE167	13	13	0	0	0	-	1,550,191.50	-	1,550,191.50	310,033.30	169,684.00	84,912.00	2,220,707.55
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE181	8	8	0	0	0	-	912,120.40	-	912,120.40	182,424.08	99,554.40	49,919.20	1,355,098.12
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE199	8	8	0	0	0	-	650,479.20	-	650,479.20	170,055.84	93,203.20	46,601.60	1,245,427.76
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE205	2	2	0	0	0	-	204,639.60	-	204,639.60	40,339.60	22,164.40	11,222.40	299,918.64
OPERADOR DE RETROCAMBIADORA	HUE206	2	2	0	0	0	-	202,399.60	-	202,399.60	40,339.60	22,164.40	11,222.40	299,918.64



Huehuetoca
2022 - 2024

Gobierno
Cercano

17

PROFESOR	HUE210	3	3	0	0	0	0	0	0	231,141.25	-	28,114.13	55,223.25	30,810.00	15,425.00	411,663.63
PROVOTADOR SOCIAL	HUE210	2	2	0	0	0	0	0	0	187,427.50	-	18,742.75	37,485.50	20,540.00	10,270.00	274,458.75
PROYECTOR SOCIAL	HUE218	3	3	0	0	0	0	0	0	197,922.20	-	19,792.22	39,584.44	21,651.20	10,825.60	269,634.66
PROYECTISTA	HUE169	1	1	0	0	0	0	0	0	106,309.50	-	10,630.95	21,261.93	11,650.40	5,825.20	155,678.47
REGIDOR	HUE05	9	9	0	0	0	0	0	0	6,574,634.75	-	-	-	720,455.00	360,243.00	7,655,183.75
REGULADOR DE TANQUE	HUE172	1	0	0	0	0	0	0	0	118,015.25	-	-	39,716.50	18,429.81	12,993.20	169,094.56
REGULADOR DE TANQUE	HUE163	1	0	0	0	0	0	0	0	111,149.60	7,200.00	-	23,550.00	17,357.64	12,160.60	171,433.24
REGULADOR DE TANQUE	HUE184	1	0	0	0	0	0	0	0	103,500.05	-	-	36,931.65	18,950.09	11,651.60	174,316.59
ROTULISTA	HUE59	1	0	0	0	0	0	0	0	153,453.75	-	-	43,018.75	30,993.75	21,750.00	299,231.25
SECRETARIA	HUE126	1	0	0	0	0	0	0	0	139,431.10	-	-	39,599.68	21,781.59	15,235.60	216,143.55
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	HUE04	1	1	0	0	0	0	0	0	778,001.15	-	-	-	63,200.40	42,630.20	906,631.75
SECRETARIO PARTICULAR	HUE14	1	0	0	0	0	0	0	0	233,900.40	-	28,692.04	59,784.63	32,753.40	16,379.20	437,734.12
SINDECO	HUE02	1	1	0	0	0	0	0	0	827,633.00	-	-	-	50,723.00	45,354.00	563,555.00
SOLDADOR	HUE45	1	0	0	0	0	0	0	0	215,760.70	-	-	50,153.10	33,697.25	23,617.20	323,278.26
SOLDADOR	HUE93	1	0	0	0	0	0	0	0	170,578.45	-	-	57,577.68	26,637.81	18,693.20	273,454.32
SOLDADOR	HUE173	1	0	0	0	0	0	0	0	117,650.00	300.00	-	-	18,341.00	12,600.00	187,104.00
SUBCONTRALOR	HUE12	1	1	0	0	0	0	0	0	352,239.60	-	35,223.59	70,447.92	38,601.60	19,300.00	516,813.63
SUBDIRECTOR	HUE10	1	1	0	0	0	0	0	0	391,645.00	-	39,164.50	78,329.00	42,920.00	21,450.00	573,518.50
SUBDIRECTOR	HUE16	4	4	0	0	0	0	0	0	1,152,670.00	-	115,267.00	230,534.00	125,320.00	63,160.00	1,687,551.00
SUBDIRECTOR	HUE20	2	2	0	0	0	0	0	0	543,690.00	-	54,369.00	109,533.00	60,240.00	30,120.00	824,557.00
SUBDIRECTOR	HUE24	2	2	0	0	0	0	0	0	537,125.70	-	53,712.67	107,425.34	59,663.20	29,431.60	765,558.91
SUBDIRECTOR	HUE33	3	3	0	0	0	0	0	0	747,685.00	-	74,768.50	149,577.00	61,560.00	40,550.00	1,055,160.50
SUBTESORERO	HUE09	2	2	0	0	0	0	0	0	813,365.00	-	81,336.50	162,673.20	83,135.00	44,563.00	1,191,079.60
SUPERVISOR	HUE167	8	8	0	0	0	0	0	0	533,954.00	-	53,395.40	150,782.60	104,541.00	18,742.20	500,868.30
SUPERVISOR	HUE181	3	3	0	0	0	0	0	0	342,045.15	-	34,204.52	68,409.03	37,484.40	18,742.20	500,868.30
SUPERVISOR	HUE163	1	1	0	0	0	0	0	0	111,069.50	-	11,106.95	22,213.90	12,172.00	6,055.00	139,559.32
SUPERVISOR	HUE203	1	1	0	0	0	0	0	0	102,404.40	-	10,240.44	20,480.88	11,222.40	5,611.20	149,559.32
SUPERVISOR	HUE210	2	2	0	0	0	0	0	0	187,427.50	-	18,742.75	37,485.50	20,540.00	10,270.00	274,458.75
SUPERVISOR	HUE215	1	1	0	0	0	0	0	0	78,562.60	-	7,856.26	15,712.52	8,609.60	4,301.60	115,045.78
SUPERVISOR DE OBRA	HUE143	6	6	0	0	0	0	0	0	778,233.40	-	77,823.34	155,647.68	63,253.40	42,643.20	1,139,639.52
TECNICO OPERATIVO	HUE12	1	1	0	0	0	0	0	0	154,322.00	-	15,432.20	30,864.40	15,912.00	8,456.00	225,588.60
TESORERO MUNICIPAL	HUE04	1	1	0	0	0	0	0	0	778,001.15	-	-	-	65,200.40	42,630.20	905,831.75
TITULAR	HUE12	1	1	0	0	0	0	0	0	352,239.60	-	35,223.59	70,447.92	38,601.60	19,300.00	615,813.63
TITULAR	HUE17	1	1	0	0	0	0	0	0	283,167.50	-	28,316.75	57,633.50	31,560.00	15,790.00	421,997.75
TITULAR	HUE42	2	2	0	0	0	0	0	0	455,140.40	-	45,514.04	91,028.08	49,878.40	24,939.20	668,500.12
TITULAR	HUE119	2	2	0	0	0	0	0	0	291,693.40	-	29,169.34	58,338.68	31,565.40	15,983.20	427,151.02
TOPOGRAFO	HUE167	1	1	0	0	0	0	0	0	119,245.50	-	11,924.55	23,849.10	13,663.00	6,531.00	174,821.15
VELADOR	HUE217	1	1	0	0	0	0	0	0	63,397.35	-	6,339.74	13,679.47	7,455.60	3,747.60	100,159.96
VELADOR	HUE219	1	1	0	0	0	0	0	0	63,097.55	-	6,309.76	12,619.51	6,914.60	3,457.40	92,369.02
		913	705	0	0	0	0	0	203	123,249,475.13	1,655,530.22	5,776,470.65	21,750,030.59	16,612,950.44	9,416,053.30	191,837,840.03

1409	ISEMITH	36,910,815.73
1441	SEGUROS Y FIANZAS	618,292.68
1521	RIESGO TRABAJO	500,000.00
1532	LAJOS	500,000.00
1531	PRIMA POR JUELACION	1,200,000.00
1548	GRS DERIV CONVENIO	150,000.00
1532	SEGURO VIDA (SUTEM)	102,000.00

TOTAL CAPITULO 1000 231,818,945.44

Fecha de Elaboración:

DA	MES	AÑO
22	02	2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Huehuetoca
2022 - 2024

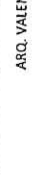


ANEXO 4 DICTAMEN HACIENDA - 04/2022

PROGRAMA ANUAL DE OBRA										PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL												
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022												
ENTE PÚBLICO:										Nº 3												
CLAVE PROGRAMÁTICA										Presupuesto Anual Autorizado												
FIN	FUN	SF	PG	SP	FF	Nº de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	Justificación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación	Ena									
										Feb												
										Mar												
										Abr												
										May												
										Jun												
										Jul												
										Ago												
										Sep												
										Oct												
										Nov												
										Dic												
02	01	03	01	01	01	FISH-01-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. HIDALGO	CONTRATO	30702AS	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura para el desarrollo de aguas residuales.	1,800	R	\$ 2,499,000.00	759,000	1,600,000	759,000						
02	03	03	01	02	01	FISH-02-2022	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN SAN MIGUEL JAGÜEVES	CONTRATO	SAN MIGUEL JAGÜEVES	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura para el suministro de agua potable.	3,500	LPN	\$ 5,920,472.62									
02	04	01	01	01	03	FISH-03-2022	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL PRIMERO DE MAYO	CONTRATO	SAN BARTOLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 15035000000230)	150	LPN	\$ 5,374,139.55	1,778,142	2,304,115	1,778,142						
02	01	03	01	01	01	FISH-04-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CDA. RIO CUERANGO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 15035000000197)	54	AD	\$ 110,895.50	1,612,242	2,149,665	1,612,242						
02	01	03	01	01	01	FISH-05-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO SACRAMENTO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 15035000000197)	238	AD	\$ 458,974.03	55,448	55,448	55,448						
02	02	03	01	02	01	FISH-06-2022	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE RIO CISO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 15035000000197)	115	AD	\$ 180,758.18	229,497	229,497	229,497						
02	02	03	01	02	01	FISH-07-2022	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN DISTINTAS CALLES DE SALTILLO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 15035000000197)	144	R	\$ 724,270.27	80,375	80,375	80,375						
02	02	03	01	02	01	FISH-08-2022	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN DISTINTAS CALLES DE SANTA MARÍA	CONTRATO	SANTA MARÍA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500100024)	102	AD	\$ 495,440.86	342,135	342,135	342,135						
02	01	03	01	01	01	FISH-09-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO FUERTE	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 15035000000204)	68	AD	\$ 304,786.29	242,702	242,702	242,702						
02	01	03	01	01	01	FISH-10-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 10 DE MAYO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 15035000000204)	258	R	\$ 579,604.09	152,333	152,333	152,333						
02	01	03	01	01	01	FISH-11-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN ESCUTIA	CONTRATO	SAN MIGUEL JAGÜEVES	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura para el desarrollo de aguas residuales.	80	AD	\$ 503,695.82	219,802	219,802	219,802						
03	03	05	01	01	03	FISH-12-2022	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CONTRATO	SAN MIGUEL JAGÜEVES	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura eléctrica.	100	AD	\$ 493,000.00	251,842	251,842	251,842						
03	03	05	01	01	03	FISH-13-2022	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN AV. ARBOLEDAS	CONTRATO	SANTA MARÍA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500100024)	72	AD	\$ 1,209,800.00	240,000	240,000	240,000						
SUBTOTAL										18,973,047.03												
ACUMULADO										18,973,047.03												
PRESIDENTE MUNICIPAL										TITULAR DE LA UIPE												
SINDICO MUNICIPAL										TESORERO MUNICIPAL												
URBANO										DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO												
L.C. MILTON CASTAÑEDA DÍAZ										M. EN H.P. ALMA DELIA SÁNCHEZ MENDOZA												
										ARQ. VALENTÍN HERNÁNDEZ ÁNGELES												
										ARQ. HÉCTOR GUERRERO PÉREZ												
										DÍA MES AÑO												
										22 02 2022												



PROGRAMA ANUAL DE OBRA										PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL																		
ENTE PÚBLICO: HUEHUETOCA										Nº 3																		
CLAVE PROGRAMÁTICA							Nº de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	De la Obra		Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación	Presupuesto Anual Autorizado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY	FF					Justificación																	
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-14-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE MIGUEL BRAVO	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	96	IR	\$ 1,029,538.47								308,882	411,915	303,882				
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-15-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE ALVARO OBREGÓN	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	154	AD	\$ 450,979.62								144,024	192,021	144,024				
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-16-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE VALLE DE LOS TULIPANES	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	155	IR	\$ 1,140,163.93								344,451	453,268	344,451				
02	02	01	01	03	03	05010	FISH-17-2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE VALLE DE LOS TULIPANES	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	155	AD	\$ 434,899.88								130,467	173,966	130,467				
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-18-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE VALLE DE LOS GIRASOLES	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	82	AD	\$ 389,463.61								118,539	155,345	118,539				
02	02	01	01	03	03	05010	FISH-19-2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE VALLE DE LOS GIRASOLES	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	82	AD	\$ 23,576.84								22,072	29,431	22,072				
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-20-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO CUANGO Y COA. RIO CUANGO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500000197)	94	IR	\$ 1,132,103.48								309,531	452,541	309,531				
02	02	01	01	03	03	05010	FISH-21-2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE RIO CUANGO Y COA. RIO CUANGO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500000197)	94	AD	\$ 239,649.69								70,058	93,460	70,058				
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-22-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE MIRASOLES	CONTRATO	SAN BASTOLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500000239)	150	IR	\$ 931,555.17								255,472	302,614	255,472				
02	02	01	01	03	03	05010	FISH-23-2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MIRASOLES	CONTRATO	SAN BASTOLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500000239)	150	AD	\$ 153,425.60								46,023	61,270	46,023				
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-24-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE VALLE DE LAS MARAVILLAS	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	101	IR	\$ 2,305,947.93											1,132,974	1,132,974		
02	02	01	01	03	03	05010	FISH-25-2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE VALLE DE LAS MARAVILLAS	CONTRATO	SAN PEDRO XALPA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500120183)	101	IR	\$ 693,970.24													301,565	301,565
02	02	01	01	03	01	05010	FISH-26-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO ORIO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (AGEB 1503500000197)	115	IR	\$ 778,024.86													303,012	303,012
SUBTOTAL															9,713,432.33													
ACUMULADO															28,838,432.26													

PRESIDENTE MUNICIPAL		SINDICO MUNICIPAL		TITULAR DE LA UJPE		TESORERO MUNICIPAL		DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO URBANO	
LIC. MILTON CASTAÑEDA DÍAZ		C. ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ		ARQ. VALENTÍN HERNÁNDEZ ÁNGELES		M. EN H.P. ALMA DELIA SÁNCHEZ MENDOZA		ARQ. HÉCTOR GUERRERO PÉREZ	
									
		</							



Huehuetoca
2022 - 2024

**Gobierno
Cercano**

20

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO:										HUELHUETOCA										N° 3											
CLAVE PROGRAMÁTICA						N° de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	Justificación	Población Beneficiaria	Tipo de Adjudicación	Presupuesto Anual Autorizado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
FUN	FUN	SF	PG	SP	PY								\$																		
02	02	01	01	02	03	FISM-27 2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN CALLE RIO ORO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500000197)	115	AD	\$ 185,197.87										92,599	92,599							
02	02	01	01	03	01	FISM-28 2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 10 DE MAYO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500000034)	255	IR	\$ 904,872.36										452,436	452,436							
02	02	01	01	03	01	FISM-29 2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RIO BACALICHÍ	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500000197)	158	IR	\$ 1,026,288.10										513,144	513,144							
02	02	01	01	03	01	FISM-30 2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RIO SACAMENTO	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500000197)	238	IR	\$ 1,092,334.24										548,157	548,157							
02	02	01	01	03	01	FISM-31 2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE ACCESO A INCUFINDE	CONTRATO	CACECEPA MUNICIPAL	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500010059)	587	IR	\$ 250,676.87										375,330	375,330							
02	02	01	01	02	03	FISM-32 2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE RIO JEREZ	CONTRATO	SALTILLO	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500000197)	79	AD	\$ 411,971.27										205,586	205,586							
02	02	01	01	03	02	FISM-33 2022	REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PORTAL DE SAN ANTONES	CONTRATO	PORTAL DEL SOL	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500001912)	237	IR	\$ 1,218,933.29										609,487	609,487							
02	02	01	01	03	02	FISM-34 2022	REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PORTAL DE SAN VICENTE	CONTRATO	PORTAL DEL SOL	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500001912)	325	IR	\$ 1,343,076.73										671,538	671,538							
02	04	01	01	01	01	FISM-35 2022	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHAS UNIDAD DEPORTIVA DIF MUNICIPAL	CONTRATO	CACECEPA MUNICIPAL	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500010059)	587	IR	\$ 2,770,048.10										1,385,024	1,385,024							
02	05	01	01	01	01	FISM-36 2022	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AZA DE ESCUELA PRIMARIA CONSTITUYENTES DEL 17, C.C.T. 15EPRI705Q	CONTRATO	SAN PEDRO VALJA	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500010189)	80	IR	\$ 1,376,240.72										683,120	683,120							
02	05	01	01	01	01	FISM-37 2022	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA ESCUELA PRIMARIA CONSTITUYENTES DEL 17, C.C.T. 15EPRI759X	CONTRATO	FUENTE GRANDE	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500001912)	321	IR	\$ 2,367,815.75										1,183,908	1,183,908							
02	05	01	01	01	01	FISM-38 2022	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ASIA DE ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL Ns. 229, OCTAYO PAU, C.C.T. 15OPJ939X	CONTRATO	URBI VILLA DEL REY	Atención a Zona de Atención Prioritaria (VASEE 1503500000003)	220	IR	\$ 2,534,795.38										1,267,398	1,267,398							
02	05	01	01	01	01	FISM-39 2022	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AZA DE ESCUELA PRIMARIA CUARENTENOC, C.C.T. 15OPR038D	CONTRATO	CARIDA	En atención a las prioridades establecidas en las directrices dependientes del tema a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura educativa.	115	IR	\$ 2,900,939.00											1,450,000	1,450,000						
												SUBTOTAL	18,834,232.08																		
												ACUMULADO	47,530,704.34																		

DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
URBANO

TESORERO MUNICIPAL

TITULAR DE LA UIPE

SINDACO MUNICIPALE

DECEMBER 1997

ARQ. HÉCTOR GUERRERO PÉREZ

M. EN H.P. ALMA DELIA SÁNCHEZ
MENDOZA

ABO. VALENTÍN HERNÁNDEZ ÁNGELES

C ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ

MILTON CASTAÑEDA DÍAZ

DÍA	MES	AÑO
22	02	2022

[Handwritten signature]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca
Gobierno Municipal 2022 - 2024
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.



PROGRAMA ANUAL DE OBRA										PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL											
ENTE PÚBLICO:										Nº 3											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA										DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
HUEHUETOCA																					

23

Siendo cuanto, por parte de la Síndico Municipal, C. Ana Elba Pérez Hernández, procede a concluir su exposición. Por lo que toma el uso de la voz, el Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, para solicitar a los ediles presentes externar los comentarios que tuviesen acerca del tema. No habiendo comentarios al respecto, el Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, el Ing. Eduardo Barragán Licea para que someta el punto a votación.

Lic. Milton Castañeda Díaz, Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Ana Elba Pérez Hernández, Síndico	A favor
C. Martín Reyna Vega, Primer Regidor	A favor
Mtra. Graciela Narváez Ortiz, Segunda Regidora	A favor
C. Oscar Reyna Reyes, Tercer Regidor	A favor
C. Ma. Guadalupe Ramírez Monroy, Cuarta Regidora	A favor
C. Emiliano Hernández Franco, Quinto Regidor	A favor
Lic. Christian Ariel López Mendoza, Sexto Regidor	A favor
C. Gabriela Calvillo Jiménez, Séptima Regidora	En contra
C. Jorge Velázquez Ortega, Octavo Regidor	A favor
C. Julia Briseño Rodríguez, Novena Regidora	A favor

Así se hace y se informa que el punto es aprobado por mayoría de votos de los ediles presentes, en los siguientes términos: -----

Acuerdo 04/SE/2022/05-01: Se aprueba por mayoría de votos de los ediles presentes, con diez votos a favor y uno en contra, el **DICTAMEN HACIENDA 04/2022** que presenta la **Comisión Edilicia de Hacienda**, respecto del tema **“Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio 2022 y Premisas Presupuestales que lo integran”**, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

ÚNICO. - Se aprueba por mayoría de votos, 3 a favor y una abstención por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 y premisas presupuestales que lo integran”, contemplando lo preceptuado del numeral tres, cuatro, cinco y seis del proemio.

PUNTO NÚMERO SEIS.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Tomando la palabra el Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, Lic. Milton Castañeda Díaz, se dirige a los ediles manifestando que siendo las siete horas con veinte minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós se da por clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Pública Municipal 2022-2024.-----

LIC. MILTON CASTAÑEDA DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

24


C. ANA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARTÍN REYNA VEGA
PRIMER REGIDOR


MTRA. GRACIELA NARVAEZ ORTIZ
SEGUNDA REGIDORA

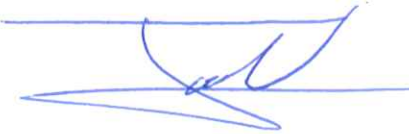

C. OSCAR REYNA REYES
TERCER REGIDOR

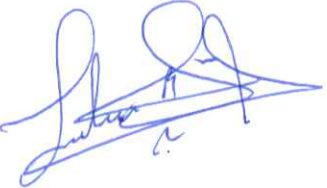

C. MA. GUADALUPE RAMIREZ MONROY
CUARTA REGIDORA


C. EMILIANO HERNÁNDEZ FRANCO
QUINTO REGIDOR


C. CHRISTIAN ARIEL LÓPEZ MENDOZA
SEXTO REGIDOR


C. GABRIELA CALVILLO JIMÉNEZ
SÉPTIMA REGIDORA


C. JORGE VELÁZQUEZ ORTEGA
OCTAVO REGIDOR


C. JULIA BRISEÑO RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA


ING. EDUARDO BARRAGÁN LICEA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. -----